Municipalidad
de Chillán Viejo | Dirección de Salud Municipal

APRUEBA FONDO FIJO CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO ALCALDICIO (S) Nº 4349

CHILLÁN VIEJO, 29 DIC 2016

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; Ley Nº 19.543 la cual regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de la comuna que indica; La Ley 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de aprobar los fondos efectivos para gastos del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne..

2. Decreto Alcaldicio Nº 4270 del 23 de Diciembre del 2016, el cual aprueba el presupuesto de Salud Municipal para el año 2017.

3. Decreto Alcaldicio N° 2498 del 28.07.2016, el cual modifica orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

DECRETO

1.- CREASE FONDO FIJO por la suma de $80.000 (ochenta mil pesos).- para satisfacer las compras en efectivo de gastos menores más inmediata, procedimiento que permitirá una mejor gestión de los usuarios del sistema a contar del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2017.

2.- El Fondo Fijo deberá ser rendido cada vez que el saldo de efectivo sea inferior al 20 % del total, lo que permitirá mantener continuidad al financiamiento de gastos menores.

3.- DESIGNESE a la Srta. Srta. **ROSA ELENA GUAJARDO JARA,** Rut: [redacted] Secretaria del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" o quién le subrogue, para administrar dichos fondos.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta 22.12.002 del presupuesto de Salud año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

FAL/UAV/PAB/OES/MBR/csn
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesado (a).